



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

Consejo de Facultad

ACTA 70

Fecha: 1º de septiembre de 2015

Hora: 14:00

Lugar: Salón de Los Consejos

Asistentes

ÁLVARO OLAYA PELÁEZ	Decano
ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA	Vicedecana
LIBARDO ANTONIO GIRALDO	Jefe Depto. Ciencias Específicas
NELSON ARMANDO AGUDELO VANEGAS	Jefe Depto. Ciencias Básicas
JULIÁN VARGAS JARAMILLO	Jefe Centro de Extensión
LUZ NELLY ZAPATA VILLARREAL	Asistente de Planeación
SOL MIREYA FLÓREZ GIL	Coordinadora de Posgrados
JOHN FLOREZ TRUJILLO	Representante de los Egresados
MÓNICA LUCÍA SOTO VELÁSQUEZ	Vocera Profesoral, con voz y sin voto

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INFORMES
4. ASUNTOS ACADÉMICOS
5. ASUNTOS PROFESORALES
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES
7. VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Sí existe quórum decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba orden del día.

3. INFORMES

3.1. INFORMES DE COMISIÓN

3.1.1. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta informe de comisiones de la profesora Margarita María Pérez Osorno, así:

Desplazamiento a los municipios de Anzá y Caicedo del 12 al 13 de agosto, en el marco del proyecto: *Cartografía socio - ambiental, perfil epidemiológico en menores de 5 años y estrategia educativa en territorios donde empieza a configurarse la minería como actividad económica: caso Occidente Antioqueño*, a partir de la explotación aurífera en tres municipios del Occidente Antioqueño, a partir del diagnóstico socio ambiental y sanitario desarrollado con actores clave de la comunidades 2014 - 2016" - CODI.

Comisión realizada a la ciudad de Bucaramanga, para asistir al curso: Gestión administrativa de proyectos con financiación de fondos internacionales (enfoque especial en propuestas financiada por NIH) el 4 y 5 de agosto.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

3.1.2. La señora Vicedecana presenta informes de comisión por visitas realizadas a las seccionales de Urabá el 14 de agosto de 2015; Oriente, 22 de agosto de 2015; Occidente, 1º de agosto de 2015 y Nordeste el 28 de agosto de 2015, con el objetivo de hacer presencia y lograr un acercamiento con los estudiantes de los diferentes programas, buscando sinergia en aspectos docentes-administrativos con los diferentes estamentos, en pro de su formación profesional.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

3.1.3. El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas presenta la Comisión de Servicios de la profesora Dora María Hernández Holguín, cumplida del 2 al 9 de septiembre de 2014, en la Universidad de Alicante, España en la "Mesa de Alianza Sociedades Iberoamericanas: Violencia de género: políticas y resultados"

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4. ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1. El Comité de Programa del Doctorado en Salud Pública, con base en la solicitud de los estudiantes y directores de tesis de los estudiantes de la cohorte 3 y las condiciones de la convocatoria de los estudiantes de la cohorte 4 ha acordado tramitar el nombramiento de los docentes como miembros de Comité de tesis o directores de tesis, así:

Miembro del Comité de tesis para estudiantes de la cohorte 3, asignatura Desarrollo de Tesis Doctoral VI, código 7025640, semestre 2015-2:

Estudiantes: Felipe Tirado, 20 horas cátedra, y Lorena Mancilla, 40 horas cátedra, profesor Carlos Yepes (60 horas cátedra).

Estudiante: Sandra Ríos, profesor Oscar Navarro, 20 horas cátedra.

Directores de tesis para los estudiantes de la cohorte 4, asignatura: Seminario de línea de Investigación de Proyecto y Tesis Doctoral, código: 702512, semestre 2015-2.

Estudiante: Joaquín Guillermo Gómez Dávila, directora: Cruzana Amparo Echeverri, Facultad de Medicina UdeA, 40 horas cátedra.

Estudiantes: Luis Bernardo Jaramillo y Yuliana Andrea Salcedo Escobar, directora: Nora Muñoz Franco, Facultad de Ciencias Sociales, 80 horas cátedra (40 horas por cada estudiante).

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza el nombramiento de los siguientes docentes como Miembros del Comité de tesis para estudiantes de la cohorte 3, del Doctorado en Salud Pública, asignatura Desarrollo de Tesis Doctoral VI, código 7025640, semestre 2015-2:

Profesor Carlos Enrique Yepes Delgado (60 horas cátedra).

Estudiantes: Felipe Tirado, 20 horas cátedra, y Lorena Mancilla, 40 horas cátedra,

Profesor Oscar Navarro C.

Estudiante: Sandra Ríos, 20 horas cátedra.

Igualmente, autoriza el nombramiento de los siguientes docentes como Directores de tesis para los estudiantes de la cohorte 4, Doctorado en Salud Pública, asignatura: Seminario de línea de Investigación de Proyecto y Tesis Doctoral, código: 702512, semestre 2015-2:

Doctora Cruzana Amparo Echeverri

Estudiante: Joaquín Guillermo Gómez Dávila, 40 horas cátedra.

Doctora Nora Eugenia Muñoz Franco

Estudiantes: Luis Bernardo Jaramillo y Yuliana Andrea Salcedo Escobar, 80 horas cátedra (40 horas por cada estudiante).

5. ASUNTOS PROFESORALES

5.1. La profesora Luz Mery Mejía Ortega, presenta oficio en el cual manifiesta la decisión de no participar más como vocera del Claustro, y tampoco, en lo posible, en las reuniones del mismo. Plantea, además algunas inquietudes para su valoración y consideración (se anexa comunicado).

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados y proceden a dar respuesta a las inquietudes manifestadas por la profesora Luz Mery Mejía Ortega:

Se aclara que la decisión de no ofrecer semestre 2015-2 es una recomendación del Consejo de Facultad que está en consulta en la Vicerrectoría de Docencia. Para garantizar el rendimiento académico y la permanencia de los estudiantes nuevos, se sugirió ofrecer semilleros y exámenes de clasificación luego de cursar estos.

Se informa que en este momento se está trabajando en Comité de Currículo lo relacionado con el programa GESIS, se va a sacar en el día de hoy una comunicación abierta a todos los estudiantes para el que quienes estén interesados en participar en su construcción, son bienvenidos; desde la Vicedecanatura se envió comunicación a los grupos de desarrollo indicándoles cuáles con los cursos que están asignados a cada grupo, luego de esto se hará un análisis de esta actividad con la participación de un delegado de la Vicerrectoría de Docencia y Jefe de Departamento. El Decano informa que ya se había tenido en días pasados reunión con 3 estudiantes, el Decano y la Vicedecana para hablar sobre esta situación e invitaron a los estudiantes a hacer parte de esta actividad.

El 11 de agosto se reunió con estudiantes de GESIS y los invitó a que se vincularan por grupos de trabajo. A pesar de que el Decano los invitó a hacer parte de estas actividades no han hecho presencia a lo sugerido en estas reuniones. El 2 de septiembre habrá reunión para la que se cuenta con los siguientes invitados: Representante del Claustro, representante de los estudiantes, representante de los egresados y representante de los empleados administrativos para discusión acerca del proceso de asignación del nuevo Decano; se consultó y no hay representación del Consejo Estudiantil.

Se está en espera de respuesta del Consejo Estudiantil para participación en comisión para hablar acerca del profesor Tangarife, para abordar el tema del programa GESIS y de dificultades en relacionamiento de estudiantes y profesores, igualmente se está a la espera de quien será el Representante por parte del Claustro.

Con respecto a la contratación de los profesores de cátedra el Decano informa que se tiene el banco de datos BÚHO; en regiones la convocatoria se hace por invitación pública porque se necesita que los docentes manifiesten que pueden desplazarse a los municipios en los que se ofrecerá el programa; los criterios se hacen por ponderación, con una aclaración, no podemos dejar que nuestros programas en regiones se vuelvan maquila. Se acordó con coordinadores de programa una división de cursos que deben ser dictados obligatoriamente por docentes del grupo de desarrollo, el resto de profesores con invitación abierta. El otro caso son los grupos de desarrollo quienes sugieren las contrataciones de docentes de cátedra. El procedimiento general está supeditado al Acuerdo 253. Al respecto, existen condiciones como: experticia, competencia, experiencia, etc.

Con relación a los profesores ocasionales; algunos profesores suplen vacantes temporales, y otros ocupan plazas en préstamo de Rectoría. En el caso de plazas de préstamo de la Rectoría se ha tratado de dar continuidad a estos profesores. Al respecto, el Decano informa que solicitó la contratación del profesor José Pablo Velásquez en reemplazo de la profesora Silvia Henao, con consulta a estancias de profesores y estancias externas, esta solicitud la hizo con el convencimiento de que la Facultad necesita a este profesor debido a que en la facultad es necesario este perfil; en otros casos, se hace para la contratación de docentes ocasionales, la consulta a los grupos de desarrollo.

5.2. La asistente de Vicedecanatura, presenta al Consejo de Facultad acta de sustentación y concepto de los jurados evaluadores de la profesora Isabel Cristina Posada Zapata, quien aspira a la categoría asociada con el artículo Estrategias políticas para el tratamiento de drogas ilegales en Colombia.

Es de anotar que los jurados coinciden en que el artículo presentado por la docente es un artículo de opinión y /o reflexión, el cual hace aportes significativos desde esa perspectiva a la docencia, a las ciencias y a las humanidades.

Igualmente, es importante informarles y que se le comunique al Comité de Asuntos Docentes, que el formato utilizado de evaluación "Formulario I Ascenso Asociados" es un formulario que tiene aspectos relacionados con la valoración de artículos científicos y de investigación, que de otro tipo de documentos, como es el caso del artículo de opinión que se acaba de evaluar, razón por la cual resultó para los jurados difícil de evaluar con los criterios enviados. Anexos: En Físico: Artículo, Evaluación de los 3 jurados, Acta de Sustentación, Cuentas por Cobrar.

Decisión: El Consejo de Facultad, con base en las evaluaciones emitidas por los jurados, decide no recomendar ante el Comité de Asuntos Docentes el ascenso de la profesora Isabel Cristina Posada a la categoría asociada. Se le comunicará a la docente con el fin de que haga uso de los recursos que tiene a disposición.

5.3. La Coordinadora de Posgrados solicita, en el marco de la convocatoria de la cohorte 15 de la Maestría en Epidemiología con el patrocinio del Programa Especial para Investigación y Entrenamiento en Enfermedades Tropicales (TDR) de UNICEF/PNUD/Banco Mundial/OMS, se estudie y recomiende a las instancias respectivas, la posibilidad de que la acreditación de la comprensión lectora en inglés que está establecida como requisito de admisión, se flexibilice y sea exigida para la matrícula del segundo semestre, soportado en que se tendrán aspirantes de países de bajos y medianos ingresos de Latino América y el Caribe, y el tiempo para el cumplimiento de la certificación es limitado. Además esto podría presentar una barrera de acceso al programa de aspirantes con calidades académicas que por venir de países con estas características se les dificulte la presentación de este tipo de pruebas, que además deben ser homologadas por la Escuela de Idiomas.

Decisión: El Consejo de Facultad se permite solicitar al Consejo Académico, en el marco de la convocatoria de la cohorte 15 de la Maestría en Epidemiología con el patrocinio del Programa Especial para Investigación y Entrenamiento en Enfermedades Tropicales (TDR) de UNICEF/PNUD/Banco Mundial/OMS, se estudie y recomiende a las instancias respectivas, la posibilidad de que la acreditación de la Comprensión Lectora en Inglés que está establecida como requisito de admisión, se flexibilice y sea exigida para la matrícula del segundo semestre, soportado en que se tendrán aspirantes de países de bajos y medianos ingresos de América Latina y el Caribe, sumado esto a que el tiempo para el cumplimiento de la certificación es limitado y los estudiantes tendrán la disponibilidad de realizar el curso para la certificación durante el primer semestre ya que los admitidos al programa son becarios y tendrán dedicación de tiempo completo al programa.

Además esto podría presentar una barrera de acceso al programa de aspirantes con calidades académicas que por venir de países con estas características se les dificulte la presentación de este tipo de pruebas, que requieren también ser homologadas por la Escuela de Idiomas.

5.4. La profesora Natalia Trujillo solicita autorización para incluir en plan de trabajo la dedicación de 5 horas semanales / 18 meses con el fin de presentar, como investigadora principal, el proyecto titulado "Análisis de patrones de cognición social en los relatos de actores del conflicto armado como apoyo en la comprensión de la utilidad de la deliberación política". La presentación de esta propuesta se comprometió como un producto de su propuesta de dedicación exclusiva aprobada en el mes de marzo del presente año. Se anexa: Aval Comité Técnico de Investigaciones, Vo.Bo. Jefatura de Departamento.

Decisión: El Consejo Facultad otorga aval a la solicitud de asignación de horas en plan de trabajo para la investigadora del proyecto: *Análisis de patrones de cognición social en los relatos de actores del conflicto armado como apoyo en la comprensión de la utilidad de la deliberación política*, así:

INVESTIGADORES	Rol	TIEMPOS
Natalia Trujillo Orrego	Investigador Principal	18 meses, 5 horas/semana

5.5. La Vicedecanatura solicita la exención del título de posgrado a Diana Isabel Cano Gil, con cédula 1'026.140.233 para realizar las actividades en la actualización y elaboración de cursos académicos para pregrado y posgrado. Así como contribución a las actividades del grupo de investigación Salud y Ambiente, de la política de séquitos.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba exención de título de posgrado para Diana Isabel Cano Gil, con cédula 1'026.140.233, quien realizará actividades de acompañamiento en programación y desarrollo de actividades académicas e investigativas del grupo GISA y el grupo de desarrollo de Salud y Ambiente. Plan de Acción Institucional. Línea 1. Fortalecimiento de capacidades, 246 horas. Semestre 2015-2. C.C. 21002601.

5.6. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exención del título de posgrado para la docente Yarin Tatiana Puerta Quintero, con cédula 1.152.686.406, Ingeniera Ambiental, para servir el curso Química Ambiental y Laboratorio, código 7005258, 64 horas, en Oriente, grupo 30. La docente reemplazará al profesor Gilberto Arenas, quien renunció el viernes 28 de agosto, por tener pendiente actividades fuera del país.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba exención por título de posgrado para Yarin Tatiana Puerta Quintero, con cédula 1.152.686.406, quien dictará el curso Química Ambiental y Laboratorio, código 7005258, 64 horas, a estudiantes de TESA - Oriente, grupo 30. Semestre 2015-2. C.C. 20401204.

5.7. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exención de título de posgrado para la profesora Salomé Henao González, con cédula 1'044.100.927, por 40 horas, para acompañar en calidad de asesora de Prácticas Académicas en el programa Administración en Salud - GSS.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba exención por título de posgrado para la docente Salomé Henao González, con cédula 1'044.100.927, quien realizará actividades de acompañamiento en calidad de asesora de Prácticas Académicas en el programa Administración en Salud – GSS, 30 horas. Semestre 2015-1. C.C. 2100102.

5.8. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exención por jubilación al profesor Pedro Nel Correa Medina, con cédula 8302655, para acompañar 30 horas, en la práctica académica como asesor de la estudiante Julieth Ruiz, del programa Administración – GSS, además, para dictar el curso Presupuesto en la seccional Yarumal, 50 horas, programa TASS. Semestre 2015-2. C.C. 20401208.

Decisión: El Consejo de Facultad levantar el impedimento de jubilación para el profesor Pedro Nel Correa Medina, con cédula 8'302.655, para realizar actividades de acompañamiento, como asesor, con 30 horas, en la práctica académica de la estudiante Julieth Ruiz, del programa Administración - GSS. Semestre 2015-1. C.C. 21001202. Igualmente, para dictar el curso Presupuesto en la seccional Yarumal, 50 horas, programa TASS. Semestre 2015-2. C.C. 20401208

5.9. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para los siguientes docentes:

Carlos Mario Carvajal Sepúlveda, con cédula 71.584.206, quien servirá el curso Salud Ocupacional II, módulo: Determinación de Origen, por 20 horas, para los estudiantes de la Especialización ESO - Cohorte 2 - Caucasia, cohorte 2.

Silvia López de Mesa Eastman, con cédula 32.526.105, quien servirá el curso Salud Ocupacional II, módulo: Legislación, por 20 horas, para los estudiantes de la Especialización ESO - Cohorte 2 - Caucasia, cohorte 2.

Decisión: el Consejo de Facultad autoriza la sobrerremuneración del 50%, 20 horas, para el docente Carlos Mario Carvajal Sepúlveda, con cédula 71.584.206, para servir el curso Salud Ocupacional II, módulo: Determinación de Origen, para los estudiantes de la Especialización ESO - Cohorte 2 – Caucasia, semestre 2015-2. C.C. 21002601. Igualmente autoriza sobrerremuneración del 50%, 20 horas, para la profesora Silvia López de Mesa Eastman, cédula 32.526.105, para servir el curso Salud Ocupacional II, módulo: Legislación, por 20 horas, para los estudiantes de la Especialización ESO - Cohorte 2 - Caucasia, cohorte 2. Semestre 2015-2. C.C. 21002601.

5.10. El Jefe del Centro de Extensión solicita las sobre remuneraciones de la hora cátedra categorizada por la Universidad; de varios docentes que realizarán actividades de capacitación en el Diploma Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud con

enfoque Integral (SOGCS-I). Esto debido a que el diploma en su presupuesto contempla la hora a \$63.000. Los docentes son:

Irina Tirado Román, Cédula 50'921.863, sobre remunerar 21 horas al 2%,
 Carlos Alberto López Zapata, Cédula 71' 693.690, sobre remunerar 109 horas al 53%,
 Orfa María Hernández Zapata, Cédula 42'681.182, sobre remunerar al 24 horas al 103%.
 Yudy Alejandra Cadavid Londoño, Cédula 39'359.910, sobre remunerar 40 horas al 54%.

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza sobrerremuneraciones de la hora cátedra para los siguientes docentes que realizarán actividades de capacitación en el Diploma Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en Salud con enfoque Integral (SOGCS-I):

PROFESOR	ACTIVIDAD	SOLICITUD	SEMESTRE / CENTRO COSTO
Irina Tirado Román, Cédula 50'921.863,	Realizar actividades de capacitación en el Diploma Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en Salud con enfoque Integral (SOGCS-I).	Sobrerremuneración del 2%, 21 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Carlos Alberto López Zapata, Cédula 71' 693.690	Realizar actividades de capacitación en el Diploma Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en Salud con enfoque Integral (SOGCS-I).	Sobrerremuneración del 53%, 109 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Orfa María Hernández Zapata, Cédula 42'681.182	Realizar actividades de capacitación en el Diploma Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en Salud con enfoque Integral (SOGCS-I).	Sobrerremuneración del 103%, 24 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Yudy Alejandra Cadavid Londoño, Cédula 39'359.910	Realizar actividades de capacitación en el Diploma Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en Salud con enfoque Integral (SOGCS-I).	Sobrerremuneración del 54%, 40 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601

5.11. El Jefe del Centro de Extensión, en el Plan de Extensión 2015, Gestión Contratación Centro de Extensión. Educación Continua. Diploma Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, solicita la sobre remuneración de algunos docentes que capacitarán, esto debido a que el proyecto en su presupuesto está valorada la hora a \$50.000, los docentes son:

Silvia Lopez De Mesa, cédula 32' 526.105 sobre remunerar 16 horas al 22%.
 Ana Marcela Muñoz, cédula 43' 554.521, sobre remunerar 20 horas al 40%.
 Juan Felipe Tamayo Martinez, cédula 8' 356.716, sobre remunerar 20 horas al 40%.
 Andrés Mauricio Zapata, cédula 71' 744.015 sobre remunerar 90 horas al 58%.

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza sobrerremuneraciones de la hora cátedra para los siguientes docentes que realizarán actividades de capacitación en desarrollo del Diploma Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo:

PROFESOR	ACTIVIDAD	SOLICITUD	SEMESTRE / CENTRO COSTO
Silvia Lopez De Mesa, Cédula 32' 526.105	Realizar actividades de Educación Continua. Diploma Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo,	Sobrerremuneración del 22%, 16 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Ana Marcela Muñoz, Cédula 43' 554.521	Realizar actividades de Educación Continua. Diploma Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo,	Sobrerremuneración del 40%, 20 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Juan Felipe Tamayo Martínez Cédula 8' 356.716	Realizar actividades de Educación Continua. Diploma Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo,	Sobrerremuneración del 40%, 20 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Andrés Mauricio Zapata Cédula 71' 744.015	Realizar actividades de Educación Continua. Diploma Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo,	Sobrerremuneración del 58%, 90 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601

5.12. El Jefe del Centro de Extensión presentó solicitud ante el Consejo de Facultad mediante Acta 68 del 3 de agosto del 2015, la sobrerremuneración de 433 horas al 37% para el docente Pascual Pérez, para realizar actividades en el proyecto de SAVIA SALUD; cuando se fue a tramitar el contrato, se evidenció que ya este tope de horas excedía la duración y el proyecto termina el 15 de diciembre de 2015, por tanto se cancela esta solicitud y se presenta una nueva solicitud al Consejo de la siguiente forma:

- Solicitud de sobrerremuneración de 420 horas al 42% para el profesor Pascual Hernando Pérez Rivera.
- También, para este mismo proyecto, se solicita la sobrerremuneración de 173 horas al 100% para el docente Rubén Darío Gómez Arias, quien viene realizando actividades en SAVIA SALUD desde el primer contrato realizado en el año 2014.

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza levantamiento de impedimento por jubilación para los siguientes docentes:

PROFESOR	ACTIVIDAD	SOLICITUD	SEMESTRE / CENTRO COSTO
Pascual Hernando Pérez Rivera C.C. 70'072.193	Realizar actividades de auditoria en el proyecto Red de Prestadores de Servicios de Salud de Nivel Básico. Savia Salud.	Sobrerremuneración del 42%, 420 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Rubén Darío Gómez Arias C.C. 3'350.156	Realizar actividades en SAVIA SALUD desde el primer contrato realizado en el año 2014.	Sobrerremuneración del 100%, 173 horas	Semestre 2015-2 C.C. 21002601

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES

6.1. La Vicedecana presenta para discusión el caso de la señora Gilma Stella Vargas Peña relacionado con el recurso de reposición que presentó a la decisión que le fue notificada mediante oficio C.F. 298 en el cual le niegan la solicitud de aplazamiento del examen doctoral hasta el 14 de octubre de 2014.

Decisión: El Consejo de Facultad después de estudiar y analizar la solicitud presentada por la señora Gilma Stella Vargas Peña, decide ratificar la decisión de concederle el plazo solicitado para presentar su examen doctoral y determina como fecha de presentación el 14 de octubre de 2015.

Es importante destacar que el Consejo al tomar ésta decisión no sólo basó la misma en el sentir de la profesora Gilma y en el diagnóstico del profesional de la salud, sino que está siendo coherente con sus principios que la rigen como Facultad Nacional de Salud pública, la cual valora el ser humano de manera íntegra respetando en sí la dignidad humana y social de cada persona.

Es de resaltar, además, que este examen se hace correspondiente a la matrícula del semestre 2014-1, semestre al que estaba matriculada la señora Gilma Vargas. Es un caso excepcional.

6.2. El estudiante de Doctorado en Salud Pública, Fernando Giraldo Piedrahita, presenta recurso de reposición a la decisión tomada el 3 de agosto en la cual se le notificó que "no es posible tenerle en cuenta la calificación del curso examen doctoral que canceló".

Decisión: El Consejo de Facultad decidió no aceptar los argumentos dados en el recurso de reposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. El párrafo del artículo 10 del Acuerdo del Consejo de Facultad N° 156 del 01 de diciembre de 2009, establece: "*En caso de no aprobar el examen comprensivo de Salud Pública, el estudiante podrá repetir por una vez el examen*" (subrayado y negrilla fuera del texto original).
- b. Cinco (5) estudiantes de la cohorte tres (3) del Doctorado en Salud Pública, entre ellos Fernando Giraldo, reprobaron el examen doctoral en el semestre 2014-I y en reunión del Comité de Programa realizada el día 11 de diciembre de 2014, acta N° 151 se decidió realizarles por segunda vez el examen doctoral, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de Facultad N° 156 de 2009.
- c. El señor Giraldo Piedrahita presentó el segundo examen, en el mes de diciembre de 2014 y debido a que las calificaciones de los dos jurados fueron discordantes, se requería un tercer jurado y dado que el semestre terminaba el 12 de diciembre y se continuaba con vacaciones hasta el 23 de enero de 2015, era muy difícil la consecución de éste para terminar el proceso de evaluación de dicho examen y tener así una calificación definitiva antes de finalizar el semestre. Por lo tanto, el Comité de Programa, con el ánimo de buscar el mayor beneficio para el estudiante, le presentó y recomendó como opción la cancelación del curso de examen doctoral, teniendo en cuenta que la consecución de jurados era poco viable en ese momento, porque es un trámite que implica una búsqueda de investigadores que llenen los requisitos de nivel doctoral, con trayectoria académica e investigativa en salud pública y en el tema específico del ensayo, además que tengan la disponibilidad para asumir dicha actividad en el tiempo requerido.
- d. El señor Giraldo Piedrahita solicitó, luego de cancelar voluntariamente el examen doctoral, la aplicación exacta de los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Facultad N° 156 del 01 de diciembre de 2009.
- e. La situación descrita, llevo a buscar una solución conjunta con el estudiante, de que cancelara dicha asignatura oportunamente, es decir antes de finalizar el

- semestre 2014-2, y que la matriculara de nuevo en el siguiente semestre 2015-1, para reiniciar el proceso, dado que el anterior no se pudo concluir.
- f. Lo que se realizó por parte del Comité fue una sugerencia, más no una imposición.
 - g. Según el plan de estudios del Doctorado en Salud Pública, es claro que el examen doctoral equivale a un curso y es por esta razón, que al cancelarlo se anulan y pierden validez todas las actuaciones que se hayan realizado. Por tal motivo, se permite presentar nuevamente otro examen, teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo del Consejo de Facultad N° 156 del 01 de diciembre de 2005; porque de lo contrario si no se entiende la cancelación de esta manera, el estudiante hubiera salido del programa por haber reprobado la misma asignatura dos veces y no hubiera tenido la posibilidad de presentar nuevamente el examen en el mes de mayo de 2015.
 - h. Por otra parte, el Consejo de Facultad mediante el Acuerdo 024 del 15 de abril de 2015, resolvió: *“Avalar la decisión del Comité de Programa del Doctorado en Salud Pública, Actas N° 151 y N° 153, relacionada con la presentación por segunda vez del examen doctoral de los estudiantes Fernando Giraldo Piedrahíta y Dione Benjumea; y evaluar dicho examen teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Facultad No. 156 del 1º de diciembre de 2009, el cual es el vigente para la cohorte 3”*.
 - i. Por lo anterior, el examen que se presentó en mayo y que fue autorizado por el Acuerdo 024 del 15 de abril de 2015, no se considera como un tercer examen.

6.3. La estudiante de Doctorado en Salud Pública Lorena Mancilla López solicita aval para continuar con trámites de solicitud de recursos por valor de \$2'500.000 ante el Fondo de Apoyo Docente, para asistir al XII Congreso Latinoamericano de Nutrición, a realizarse en República Dominicana, con el propósito de presentar resultados de su tesis doctoral. “Los sujetos de las políticas de alimentación y nutrición en Antioquia”.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a la estudiante de Doctorado en Salud Pública, Lorena Mancilla López, para continuar con los trámites para apoyo económico con el fin de asistir al XII Congreso Latinoamericano de Nutrición que se realizará durante los días 8 al 12 de noviembre de 2015 en el Barceló Bávaro Convention Center de Punta Cana, República Dominicana, con el propósito de presentar resultados de su tesis doctoral titulada Los sujetos de las políticas y programas de alimentación y nutrición en Antioquia - Colombia.

6.4. La Vicedecana presenta respuesta del Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado sobre prórroga sin exoneración del pago de matrícula para el semestre 2015-II para la estudiante Sonia Atehortúa Mira, con cédula 43'695.679, del programa Maestría en Salud Pública, Cohorte 33. Solicitud sustentada en que la estudiante ha debido afrontar problemas de salud que la han llevado a reiteradas incapacidades impidiendo el normal desarrollo de las actividades programadas para culminar su investigación. Igualmente su asesor, el profesor Román Orlando Restrepo Villa, ha estado por fuera de la Universidad por motivos de salud lo que ha entorpecido el normal acompañamiento en este proceso.

Al respecto, el CAES recomienda, previo consentimiento de la estudiante, para que realice una cancelación extemporánea de dicho semestre 2015/1 y se exima de los trámites de reingreso para registrar el semestre 2015/2 con el primer semestre de prórroga (en el cual

se podrá hacer uso de los valores cancelados en el semestre 2015/1 y en el cual no se prestó la asesoría requerida).

Decisión: El Consejo de Facultad remite comunicado a la estudiante Sonia Atehortúa en el cual se informa que se analizó la comunicación remitida en fecha 28 de agosto de 2015, por el Comité de Asuntos de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico en la cual da respuesta a su solicitud de prórroga con exoneración de pago para el semestre 2015-II. Al respecto, el Consejo de Facultad se acoge a la recomendación dada por dicho Comité. Dado lo anterior, se solicita a la estudiante que usted informe al Consejo, por escrito, si está de acuerdo de manera autónoma, voluntaria y no inducida, en realizar la cancelación del semestre 2015-1 y solicitar la matrícula para el semestre 2015-2.

6.5. La Coordinadora de Posgrados solicita autorización para reporte extemporáneo de nota del curso 7012203 Salud Ocupacional III para el estudiante de la Especialización en Salud Ocupacional Carlos Alberto Mejía Rangel nota 4.2 (cuatro dos), debido a tuvo matrícula extemporánea aprobada por el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados del Consejo Académico y desde esta instancia se omitió la matrícula de este curso, y al momento de que el estudiante ingresara al sistema a realizar la inscripción a la ceremonia de grados se evidencia la omisión de la matrícula del curso y por ende del reporte de nota. Se adjunta informe individual de calificaciones.

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados la aprobación de reporte extemporáneo de nota del curso 7012203 Salud Ocupacional III, para el estudiante de la Especialización en Salud Ocupacional Carlos Alberto Mejía Rangel, con cédula 71'630.193. Soportado en que el estudiante tuvo matrícula extemporánea aprobada por el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados del Consejo Académico y desde esta instancia se omitió la matrícula de este curso, y al momento en que el estudiante ingresara al sistema a realizar la inscripción a la ceremonia de grados se evidencia la omisión de la matrícula del curso y por ende del reporte de nota

7. VARIOS

7.1. El Decano presenta propuesta de creación del Seminario Héctor Abad Gómez en los planes de estudio de los programas de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba propuesta de creación del Seminario Héctor Abad Gómez en los planes de estudio de los programas de la Facultad Nacional de Salud Pública, según las siguientes justificaciones:

- La historia de nuestra facultad, desde antes de su creación ha estado vinculada al trabajo que el profesor Héctor Abad Gómez lideró desde la Facultad de Medicina para convocar la movilización a los académicos, políticos y a la sociedad civil por el mejoramiento de las condiciones estructurales que determinan el proceso salud y enfermedad.

- **En su vida académica y profesional el Doctor Abad supo integrar el aporte de múltiples disciplinas, tanto de las ciencias humanas como las exactas y naturales para incitar desde todas las profesiones las reflexiones y actuación que propicien la salud de los pueblos.**
- **El hecho de que nuestra facultad lleve su nombre por decisión del Consejo Superior Universitario desde el 26 de agosto de 1987 debe trascender la mera inclusión del nombre de este pionero de la salud pública en la imagen institucional. Hay un importante acervo documental sobre la obra escrita del doctor Abad; además se han publicado diferentes piezas académicas (tesis de grado), literarias y documentales sobre su vida y obra, que en su conjunto hacen parte del patrimonio intangible de la sociedad y que son la base para acercarse a la comprensión del pensamiento en salud pública.**
- **Es importante que en una institución que asume la misión de formar profesionales en pre y posgrado en temas de la salud pública, ofrezca la oportunidad de profundizar en la búsqueda de las bases teóricas y en el estudio de una práctica social específica de la magnitud que contiene el legado del doctor Héctor Abad Gómez.**

El seminario Héctor Abad Gómez tendrá 2 créditos académicos, con una intensidad de 96 horas: 32 presenciales y 64 no presenciales, orientadas por un grupo interdisciplinario. Las actividades de la cátedra Héctor Abad Gómez harán parte del seminario y serán de obligatoria participación de los estudiantes. Por su carácter de seminario construido colectivamente a partir de la reflexión de la obra y vida de Abad, este seminario no será validable.

Siendo las 5:00 p.m. se da por finalizada la reunión.



ALVARO OLAYA PELÁEZ
Presidente del Consejo



ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA
Secretaria del Consejo

